

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

INMIGRACIÓN - INTEGRACIÓN

El próximo 20 de junio se celebra en Madrid un Encuentro Sindical sobre inmigración y salud laboral, en el que se abordará la problemática que afecta, de manera muy importante, a este colectivo especialmente débil y desprotegido. Este encuentro ha sido organizado por ISTAS, fundación de carácter técnico-sindical promovida por CC.OO., cuyo objetivo es impulsar actividades que fomenten la mejora de las condiciones de trabajo.

Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa del 1º trimestre de 2007, los trabajadores extranjeros representan el 13% de la población activa, lo que supone un total de 2.653.300 personas de origen extranjero trabajando "legalmente" en nuestro país. A dicha cifra tenemos que añadir los trabajadores inmigrantes que se encuentran dentro de la denominada "economía sumergida", situación que lleva aparejada la carencia de derechos laborales y sociales.

Pero si difícil es contabilizar los inmigrantes que trabajan de manera ilegal, más aún es controlar la accidentalidad de este colectivo que se encuentra "en situación irregular", y que además es uno de los más afectados por la siniestralidad laboral en nuestro país. Este hecho queda perfectamente retratado en diferentes informes que estiman que el 50% de los trabajadores que sufren un accidente laboral son de origen extranjero.

Y es que la población inmigrante se

caracteriza por llevar a cabo su trabajo en unas pésimas condiciones, concentrados en su mayor parte en el sector primario y en puestos de trabajo que ya no se quieren desempeñar por la mano de obra española. Hablamos de sectores con una gran precariedad, de salarios bajos y de gran castigo físico: construcción, servicio doméstico, hostelería, campo, limpieza, etc. A los problemas propios de la precariedad laboral, debemos unir también la falta de arraigo cultural y social, el desconocimiento del idioma y las dificultades para acceder a una vivienda digna.



En definitiva, y centrándonos en la salud laboral que siempre nos preocupa, la pregunta es inmediata: ¿cómo vamos a integrarles como una parte más de la prevención en la empresa si ni siquiera somos capaces de integrarles en "nuestra sociedad"? Si complicado es encontrar una empresa que cumpla de manera escrupulosa el plan de formación e información en cuanto a riesgos, derechos y obligaciones, más difícil si cabe será formar e informar a un trabajador que ni siquiera entiende nuestro idioma. Y el

axioma del que siempre partimos es que sin "formación no hay prevención".

CC.OO. con motivo del acuerdo del Diálogo Social, ha firmado el *Plan Integral de Inmigración* con un horizonte de 2005 a 2009., cuyos objetivos son: la inserción laboral del inmigrante, la integración social, conocimiento de la realidad migratoria y el fomento de los valores positivos de la inmigración, y el *Acuerdo sobre la prevención de riesgos laborales 2007-2010*, en el que se trata con especial atención a este colectivo.

En este sentido, Las Secretarías de Salud Laboral e Inmigración de CC.OO. de Castilla y León, vienen desarrollando actuaciones conjuntas dirigidas a transmitir información básica a trabajadores inmigrantes, a través de los CITES (Centros de Información a Trabajadores Emigrantes) y de las Asesorías de Salud Laboral.

Desde CC.OO. abogamos porque exista un control más exhaustivo de las condiciones de trabajo en general, y las de los trabajadores inmigrantes en particular, puesto que a pesar de los pensamientos de algunos, os trabajadores inmigrantes son hoy en día una pieza muy importante en el engranaje de la economía española y castellano-leonesa.



"El primer trimestre de 2007 se ha saldado con 7 muertos en el sector de la construcción, 4 más de los registrados en el mismo periodo del año anterior."

www.castillayleon.ccoo.es

EL ASESOR RESPONDE

¿Qué sucede si estoy embarazada y mi puesto de trabajo habitual entraña un riesgo para mi salud y la de mi futuro hijo?

Pueden darse tres situaciones:

1º Que la empresa te adapte las condiciones de tu puesto de trabajo, de manera que la realización de tus funciones no entrañe ningún riesgo ni para ti ni para el feto.

2º En el caso que la adaptación de las condiciones de trabajo no resulten posibles o a pesar de que la empresa las haya adaptado y siga existiendo un riesgo, entonces tendrá la obligación de buscarte otro puesto de trabajo que sea compatible con tu estado, y no entrañe ningún riesgo. (En este caso aunque las funciones sean diferentes a las que venías desempeñando, el sueldo no variará)

3º Por último si no existiese ningún puesto de trabajo compatible con tu estado, entonces pasarías a una

"situación protegida" reconocida por la Seguridad Social, es la situación de "RIESGO DURANTE EL EMBARAZO"

¿Qué tramites tengo que hacer para que se me reconozca "riesgo durante el embarazo" ?

- Tienes que rellenar un modelo "tipo" de solicitud de riesgo durante el embarazo. (Lo puedes encontrar en cualquier oficina de la Seguridad Social)
- Un certificado médico que acredite que existe riesgo en tu estado.
- Declaración de la empresa en el que describan las funciones de tu puesto habitual y el que justifiquen que no existe ningún puesto exento de riesgo en la empresa.
- Una vez que esta documentación ha sido entregada en cualquiera de los centros de atención de la Seguridad Social, el Director Provincial de la Seguridad Social, en el plazo de 30

días, decidirá si te corresponde o no dicha situación.

En el caso que la resolución sea positiva pasarás a situación de suspensión de contrato de trabajo por "riesgo durante el embarazo", cobrando el 75% de la base reguladora correspondiente.

¿Cuándo se me termina esta "situación protegida"?

- Al iniciar el permiso maternal.
- Por reincorporación al puesto de trabajo anterior o a otro que sea compatible con su estado.
- Por extinción del contrato de trabajo por causas legales justificadas.



Noticias Breves

El Secretario Confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de CC.OO., Joaquín Nieto, ha urgido a los ministerios de Trabajo y de Sanidad a adoptar las medidas oportunas "para proceder al reconocimiento de todas las muertes por enfermedad profesional, para poder evitarlas a partir de la prevención". Dicha petición esta fundamentada con motivo de la celebración de la 60ª Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se ha aprobado la adopción de un nuevo 'Plan de Acción Mundial sobre la Salud de los Trabajadores', durante el periodo 2008-2017, en el que se insta a los Gobiernos de todos los países que incorporen políticas de atención primaria para combatir los riesgos laborales. Ya que España es uno de los países con más siniestralidad laboral de la Unión Europea.

El Congreso ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo. Entre otras medidas, se reconoce el accidente 'in itinere', o la interrupción de la actividad por maternidad para propiciar la conciliación laboral.

Ante las nefastas estadísticas de siniestralidad del sector de la construcción en nuestra Comunidad, y en especial en la provincia de Valladolid, en la que ya son 3 los accidentes mortales en lo que va de año. La Federación de Construcción de CC.OO., ha desarrollado una serie de concentraciones en señal de duelo y como medida de presión, frente a las administraciones implicadas y los centros de trabajo donde se han producido dichos siniestros. La participación de las concentraciones se ha valorado muy positivamente.

CC.OO. ha solicitado que se adopten todas las medidas legislativas y administrativas precisas, para que a la mayor brevedad, se disponga de los soportes y medios para hacer efectiva la publicidad de las empresas sancionadas. Dicha solicitud viene motivada por la entrada en vigor el pasado 25 de mayo, del Real Decreto por el que será posible conocer las empresas sancionadas por infracciones muy graves.

Un informe elaborado por Comisiones Obreras, ha demostrado que el 85% de los empleados están expuestos a ruidos nocivos durante la jornada laboral. Cuatro de cada diez trabajadores corren el riesgo de padecer pérdida auditiva debido a la exposición al ruido en el lugar de trabajo.



"Se calcula que si se cerrasen hoy las fronteras europeas a los extranjeros, en el año 2050 habría un déficit de 55 millones de trabajadores en el llamado "viejo continente"

Prueba de ello es el sector forestal de nuestra comunidad: En las brigadas de extinción de incendios, los trabajadores inmigrantes llegan a representar hasta el 70% de la plantilla en algunas ocasiones.

"En la publicación se hará constar, entre otros datos: el nombre o razón social de la empresa, su sector de actividad, el DNI de las personas físicas o el CIF de las jurídicas, el domicilio social, la infracción cometida y la sanción económica impuesta.

Las sanciones muy graves oscilan entre 30.050 y 601.012 euros"



"los últimos datos..."

"La lista negra..."

El pasado 25 de mayo entró en vigor el Real Decreto que permitirá hacer públicas las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Cuando una empresa sea sancionada por haber cometido una infracción muy grave al no cumplir la normativa de prevención de riesgos, aparecerá publicada en el B.O..E. o en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma donde se encuentre la empresa. Una infracción muy grave incluye supuestos como que la empresa no lleve a cabo las medidas preventivas durante los periodos de embarazo y lactancia de las trabajadoras o incumplir el deber de confidencialidad de los resultados obtenidos en los reconocimientos médicos de los trabajadores.

CC.OO., uno de los agentes sociales que ha sido consultado para la elaboración del texto, valora muy positivamente el Real Decreto, ya que considera que es de vital importancia que los ciudadanos de a pie, conozcan los nombres de las empresas que no respetan la normativa de prevención de riesgos laborales. Ya que a muchas empresas no les preocupará tanto hacer frente a la sanción económica, como al desprestigio que conlleva ver su nombre en una "Lista negra de siniestralidad laboral"

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Orden PRE/985/2007, de 11 de abril, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos: El anexo I del Real Decreto, recoge las listas de sustancias carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, que se actualizan sucesivamente a medida que determinadas sustancias van siendo clasificadas como tales. (BOE 16/04/2007)

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha fallado a favor de la Federación de Oficinas y Despachos de CC.OO. (COMFIA), al reconocer el atraco como riesgo laboral: Se ha conseguido que a los

trabajadores de las Cajas de Ahorro se les reconozca el atraco como un riesgo laboral más y por lo tanto que sea evaluado y contemplado como parte del Plan de Prevención y del Plan de emergencia, respectivamente. A la vez que obliga a las empresas a impartir la formación oportuna frente al citado riesgo.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas. (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la Directiva) (Diario Oficial de la Unión Europea 8/05/2007)



acción en salud laboral

AVILA
Pza. de Santa Ana, nº7-05001
Teléfono 920 222 564

BURGOS
San Pablo nº 8- 09002
Teléfono 947 257 800

LEÓN
Roa de la Vega nº 21 -24001
Teléfono 987 234 422
Ponferrada
Doctor Fleming S/N
Teléfono 987 427 911

PALENCIA
Pza. Abilio Calderón 4, 2º-34001
Teléfono 979 741 417

ZAMORA
Pza. de Alemania, 2ª pl 49001
Teléfono: 980 522 778

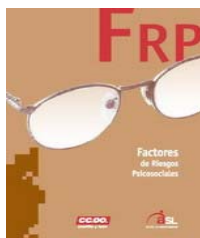
SALAMANCA
Arco de la Lapa, 2 37001
Teléfono 923 271 260

SEGOVIA
Severo Ochoa nº2- 40002
Teléfono 921 420 151

SORIA
Vicente Tutor nº 6 -42001
Teléfono 975 233 644

VALLADOLID
Pza. Madrid, 4ª pl. -47001
Teléfono 983 391 516

PUBLICACIONES



Guía de factores de riesgos psicosociales.

El mundo evoluciona demasiado deprisa. A la vez que cambia la sociedad lo hacen también los puestos de trabajo, de manera que muchos de los riesgos de estos puestos están relacionados con aspectos relativos a una mala organización del trabajo. Los riesgos psicosociales hasta ahora no se han tenido en cuenta en las evaluaciones, habiendo bastante desconocimiento por parte de los trabajadores en este sentido. Desde CC.OO. ofrecemos este Manual con contenidos muy útiles para poder afrontar estos "nuevos riesgos emergentes"

¿Conoces lo que usas? Evita el riesgo químico.

En todos los puestos de trabajo encontramos sustancias químicas, ya sea en productos de uso habitual (como productos de limpieza, colas, pinturas, tintes) o en forma de humo, residuos e incluso como componentes o contaminantes de los bienes fabricados. ISTAS ha editado esta guía como herramienta útil de información en lo referente a al uso de productos químicos.



La Agenda:

V Encuentro Provincial de Delegados de Prevención

Las EE.PP.: Riesgo Químico
Jornada: 11 de Junio.
Organiza: *Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Zamora*
Lugar: Zamora (Hotel NH Palacio de Duero)

IV Intercambio de experiencias para el desarrollo de la prevención

Jornada: 11 de Junio
Organiza: *MAZ Soria (Participa CC.OO.)*
Lugar: Soria (Aula Magna Tirso de Molina)

Nueva lista de enfermedades profesionales

Jornada: 12 de Junio
Organiza: *Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Burgos.*
Lugar: Burgos (Sede de CC.OO.)

Encuentro Nacional de ASESORES/as de Salud Laboral de CC.OO.

Encuentro: 13 y 14 de Junio
Organiza: *ISTAS*
Lugar: Madrid (Escuela Sindical Muñiz Zapico)

La Nueva Ley de Subcontratación.

Jornada: 14 de Junio
Organiza: *Unidad de Seguridad y Salud Laboral de León*
Lugar: León

Encuentro Sindical de Inmigrantes y Salud Laboral

Jornada: 20 de Junio
Organiza: *ISTAS*
Lugar: Madrid
(CES Consejo Económico y Social en C/Huertas, 73)

Visítanos en:

www.castillayleon.ccoo.es

y

www.preencioncastillayleon.com

Y recuerda:

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia envíanos un correo a: boiccoot@cleon.ccoo.es